



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 76988

Que mediante providencia de 31 de octubre de 2024

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, con el radicado interno No. **76988**, dispuso: “1-. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral promovido por Eduardo Mendoza De La Torre contra Colpensiones, Porvenir S.A., Colfondos S.A. y la Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requiérase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5-. Autorízase a la firma de abogados Zam Abogados Consultores & Asociados S.A.S. para actuar como apoderada de la parte accionante y a Roland De Jesús Larios Sanjuán como apoderado sustituto, de conformidad con los poderes que se encuentran adjuntos en el expediente digital. 6.- Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **MARTHA CECILIA ROCHA CASTILLO, MARIA ROSALBA SANCHEZ BUSTOS** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 11001310502220170068700 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 5 de noviembre de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 5 de noviembre de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor